

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3716 *Anuncio del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial.*

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 6 bajo,

Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

1).- Urbana.-Casa, situada en la calle Sevilla, marcada con el número sesenta de gobierno, de la villa de La Roda de Andalucía (Sevilla), con superficie de ochenta y seis metros, once decímetros y veinticinco centímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con casa de Manuel Fernández Gallardo; izquierda, la de María Rodríguez Humanes; fondo, terrenos de Ramón Guillén García; y frente, calle de situación.

2).- Título: Compra en su actual estado a don Manuel y doña Francisca Torralba Mancha, mediante escritura autorizada por Don Miguel Ángel Carmona del Barco, el día 2 de junio de 2005, bajo el número 1.346 de su protocolo.

3).- Inscripción registral: Tomo 1534, libro 145 de La Roda, folio 180, finca 4.727, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción número 6ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día siete de marzo de dos mil doce, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento veintiséis mil novecientos euros, de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día once de abril de dos mil doce a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día nueve de mayo de dos mil doce a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta, bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta.

Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada.

Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 20 de enero de 2012.- Notario.

ID: A120003715-1